

**RIESGOS INMOBILIARIOS OBRAS  
Y FINANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**FINANZAS PARA DESARROLLOS  
INMOBILIARIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Riesgos Inmobiliarios Obras y Finanzas, Sociedad Anónima» y «Finanzas para Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el día 31 de enero de 2008, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Riesgos Inmobiliarios Obras y Finanzas, Sociedad Anónima» de «Finanzas para Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima Unipersonal».

La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Alcobendas (Madrid), 6 de febrero de 2008.—Irene Ucha Madorrán legal representante de la Administradora única de «Finanzas para Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima Unipersonal».—Oscar Merino Frías, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Riesgos Inmobiliarios Obras y Finanzas, sociedad anónima».—7.433. y 3.ª 20-2-2008

**RODAJES ANDALUCÍA, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 26/07, dimanante del Asunto Social 244/06, a instancia de don Antonio Meler Muñoz, contra Rodajes Andalucía, S.A., en los que con fecha 4 de febrero de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada Rodajes Andalucía, S.A., con CIF número A-41018755, en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 61.614 euros de principal más otros 12.322,8 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—7.479.

**SADAWAT, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 960/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Said Bellahcen, se ha dictado Auto de fecha 30/01/08 por el que se declara al ejecutado Sadawat, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe

de 2094,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—7.367.

**SALESFORCE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 86/07 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Carlos Ramos Amigo y Juan Roberto Granda Pinza, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 11 febrero del 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada Salesforce, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.359,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—7.577.

**SEGONET,  
SOCIEDAD CIVIL PRIVADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 939/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Angélica María Castrillón Acosta, contra Segonet, Sociedad Civil Privada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de febrero de 2008, por el que se declara a Segonet, Sociedad Civil Privada, en situación de insolvencia total por importe de 4.318,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de febrero de 2008.—7.519.

**SERVICIO AUXILIAR  
DE LA MADERA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**KOPAKARRI, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 30 de enero de 2008, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Kopakarri, S.L.» por parte de «Servicio Auxiliar de la Madera, S.A.», con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 22 de enero de 2008 y con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara y Usurbil, 31 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de «Servicio Auxiliar de la Madera, S.A.», José Ramón Balzategui Muguruza y el Administrador único de «Kopakarri, S.L.» (Sociedad Unipersonal), Julián Aguirrebeña Madariaga.—7.525. y 3.ª 20-2-2008

**SOCIAMI, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Luis Fernando Andino Ape, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la pieza de ejecución n.º 167/07 (social ordinario n.º 950/07), seguida contra la deudora, la Empresa Sociami, S.L., con domicilio en c/ Libertad, b.º 1 bajo, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 5 de febrero de 2008, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.611,60 € más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—7.314.

**SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA  
Y DESESTIBA DEL PUERTO  
DE SEVILLA, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de 6 de febrero de 2008, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 16 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la sala de reuniones del domicilio social de la sociedad, avenida de Molini, número 6, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Junta General Ordinaria:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, memoria-informe de la gestión social del ejercicio 2007 y aplicación del resultado.

Junta General Extraordinaria:

Segundo.—(a) Transformación de la sociedad en Agrupación Portuaria de Interés Económico, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. (b) Aprobación del balance de transformación.

Tercero.—Separación de la Autoridad Portuaria de Sevilla de la sociedad y, en su caso, de los socios que no tengan obligación de pertenecer a la Agrupación, y consecuente reducción de capital. Asignación a los nuevos socios de su participación en el capital de la nueva Agrupación Portuaria de Interés Económico.

Cuarto.—Ampliación, en su caso, del capital social.

Quinto.—Aprobación de los nuevos Estatutos Sociales.

Sexto.—Cese de actuales consejeros y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Agrupación.

Séptimo.—Facultades y apoderamientos.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley, incluso con designación de Interventores.